

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de mayo del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 3786, que autoriza al Consejo Administrativo del Distrito Nacional a asignar sendas pensiones a los señores Domingo de la Cruz y Juanico Balbuena. G. O. Nº 8250, del 7 de junio de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3786

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Presidente del Consejo Administrativo del Distrito Nacional en fecha 22 de mayo del año en curso;

VISTO el artículo 162 de la Ley de Organización del Distrito Nacional Nº 3456 de fecha 21 de diciembre de 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Autorizo al Consejo Administrativo del Distrito Nacional, a asignar sendas pensiones a los señores Domingo de la Cruz y Juanico Balbuena, de RD\$54.00 mensuales y RD\$27.00 mensuales, respectivamente, pensiones que serán pagadas con cargo al Presupuesto del Distrito, de cada año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de mayo del mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 3787, que nombra al Doctor Ernesto Sánchez Rubirosa Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Costa Rica.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3787

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el ar-